

Radicación Nro. 2015-00301-98

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el Auxiliar de la Justicia designado por el despacho como Curador Ad-litem de la parte ejecutada, EDGAR MAURICIO CAMPOS BETANCUR, ha manifestado aceptar dicha designación; solicitando por consiguiente el traslado de la demanda, así como el acceso al expediente digital.

Armenia Q, mayo 11 de 2021.

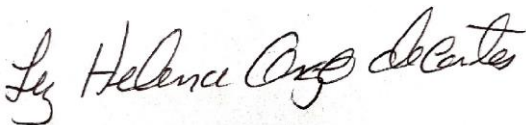
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, doce de mayo de dos mil veintiuno.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la aceptación al cargo como Curador Ad-litem del ejecutado, JOSE VICENTE ROA RODRIGUEZ, se ordena a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío, el envió del traslado de la demanda, así como el vínculo para consultar el expediente, al correo electrónico de dicho profesional, debiéndose ello realizar en forma inmediata.

Los términos, para contestar la demanda, le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envió de los mismos por el Centro de Servicios.

NOTIFIQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Nº 081 de hoy, 13 de mayo de 2021 Secretario: JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
--